



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0039311/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Académicos y las Direcciones de Departamento en función del Requerimiento N° 3 correspondiente a la Resolución de CONEAU N° 902/05 sobre la "Implementación de un mecanismo de evaluación periódica del desempeño del cuerpo docente", de acuerdo al plan presentado por la FCA/UNC;

La Resolución HCS N° 219/92 (Evaluación de la gestión docente);

Las Resoluciones HCD N° 297/93 del y 161/99 (Evaluación de la Calidad de la Tarea Docente);

La Resolución HCD N° 275/95 (Creación del Legajo Académico);

La Ord. HCD N° 001/07; y

CONSIDERANDO:

Que la valoración de la tarea docente debe ser entendida como un proceso gradual que requiere un esfuerzo de concientización y de formación, de modo que tanto los responsables de llevarlo adelante como el cuerpo docente en su conjunto, lo consideren y lo utilicen como un instrumento apto para mejorar la calidad permanente de la enseñanza.

Que para la formulación de la misma se ha tomado en cuenta la experiencia de la evaluación realizada a los docentes en los últimos años, mediante encuestas a los alumnos de acuerdo a lo comprendido en las Resoluciones HCD N° 297/93 y 161/99.

Que esta valoración debería atender a la necesidad de evaluar los procesos de la enseñanza y el aprendizaje en forma integral y no de aspectos unidireccionales.

Que la propuesta expone una metodología capaz de valorar y estar despojada de toda posibilidad punitiva. Ser orientada hacia el perfeccionamiento permanente de la gestión docente y la calidad de la enseñanza que se imparte en la institución.

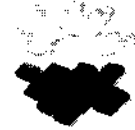
Que para tal fin se presenta esta propuesta como una alternativa confiable para todos los implicados, siendo para ello fundamental que los responsables institucionales garanticen el buen uso de los resultados, impidiendo su utilización con propósitos distintos de los declarados.

Que la propuesta pretende introducir instancias de diálogo, revisión y valoración de la tarea docente y por ende mejorar la calidad de la enseñanza en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por lo que se pretende apuntalar el desarrollo de la actividad docente, respetando los estilos personales, los instrumentos concretos ofrecidos y las características del espacio curricular.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Que se reconoce en toda intervención didáctica la existencia de un antes, un durante y un después, conforme a las distintas actividades que se proponen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que deben diseñarse instrumentos adecuados para justipreciar cada uno de los momentos de la intervención didáctica y de las otras funciones realizadas por el docente, como son la investigación y la extensión.

Que se hace necesario el seguimiento de la valoración de la tarea docente de la Facultad en los aspectos de docencia, investigación y extensión, a los fines de unificar la información, aportando mayor organización en los antecedentes académicos de la planta docente y también para los concursos de antecedentes y oposición.

Que se hace imprescindible crear un Legajo Académico Docente donde se registre y almacenen las conclusiones que surjan en cuanto a la tarea académica de cada docente, asignatura y departamento.

Que la propuesta cuenta con el consenso del cuerpo docente de la casa, fruto de las discusiones generadas desde las diferentes Direcciones de Departamentos y Coordinadores de Asignaturas.

Que la UNC mediante Ordenanza HCS N° 06/08, avanzara en una reglamentación marco para toda la Universidad en lo referido a la carrera docente

Por ello.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA AGROPECUARIAS**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Crear a partir de la fecha el "Programa de Seguimiento y Mejora Periódica de la Tarea Docente" en un todo de acuerdo a lo previsto a la Ordenanza HCS N° 06/08.

ARTÍCULO 2°: El Seguimiento del Desempeño de la Tarea Docente se efectuará tomando en cuenta los anexos I y II.

ARTÍCULO 3°: Crear la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD), a los efectos de analizar la información recabada y procesada por el Área de Procesamiento de Datos / Secretaría General de Coordinación y Planeamiento; integrada por:

- a) Secretaria/o de Asuntos Académicos, quién hará las veces de coordinador, o quién este delegue.
- b) Un representante por Asesoría Pedagógica.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- c) Tres docentes (preferentemente uno por el Ciclo de Conocimientos Básicos, uno por el Ciclo de Conocimiento Básico-Profesionales y otro por el Ciclo de Conocimientos Profesionales) con sus respectivos suplentes, designados por el HCD a propuesta de la Secretaría de Asuntos Académicos, de acuerdo a los siguientes criterios: 1) ser profesor regular de la FCA, 2) tener basta experiencia en docencia, 3) estar categorizado, 4) haber realizado curso de capacitación docente, 5) destacado desempeño docente

En el caso que la valoración en cuestión corresponda a algún miembro de la CoSyMTaD, éste será reemplazado por un miembro docente suplente.

ARTICULO 4º: Teniendo en cuenta que el propósito fundamental del seguimiento es favorecer el perfeccionamiento de la práctica docente, para mejorar la calidad de la enseñanza; y que para eso es necesario orientar, propiciar el diálogo y análisis, para comprender y valorar el funcionamiento real de la tarea docente, la CoSyMTaD tendrá la *función* de:

- 1) Elaborar el informe sobre la Tarea del Docente objeto del seguimiento, para ser incorporado a su Legajo Académico Docente. A tal fin se tomará la información proveniente de los Anexos I y II, establecidos en el artículo N° 8.

- 2) En el caso que la CoSyMTaD detecte dificultades en la tarea docente, deberá citar al Docente/Coordinador/Director del Departamento correspondiente, a fin de poner en su conocimiento el resultado del informe y/o sugerir posibles soluciones.

ARTÍCULO 5º: Los Docentes podrán recusar algún miembro de la CoSyMTaD, si alguno de ellos no cumple con las requisitos estipulados en el artículo N° 3 de esta ordenanza (en el caso de los dos docentes y los suplentes), o podrán ser objeto de recusación quienes hubieren incurrido en los supuestos que se enumeran a continuación: a) Persecución a docentes, no docentes o alumnos por razones políticas, ideológicas o personales; b) Violación del régimen de incompatibilidad y/o de las dedicaciones establecidas en el ámbito universitario o fuera de él; c) Haber observado conducta cómplice en los casos de los incisos a y b, cuando por el cargo o función debían oponerse o denunciar las irregularidades; d) Haber incurrido en las conductas previstas por los artículos 226, 226 bis, 227 y 227 bis del código Penal; e) haber sido condenados por cualquier tipo de delito y hasta tanto subsista la condena.

Los miembros de la CoSyMTaD podrán excusarse por las mismas causales.

No serán admitidas recusaciones sin expresión de causa. En la recusación el Decano correrá traslado al recusado por el término de cinco (5) días, quien dentro de este lapso deberá contestarla. El incidente de recusación lo resolverá el HCD dentro de los treinta (30) días a contar desde el día siguiente de la presentación del descargo. La resolución que adopte el HCD no podrá ser recurrida, salvo el caso de nulidad por defectos formales en el procedimiento.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 6º: A los efectos de organizar un registro adecuado de la actuación de cada Docente, crear el Legajo Académico Docente (L.A.D.) como sección separada y específica del actual legajo personal de cada docente, con el mismo número y con el aditamento de L.A.D. (Legajo Académico Docente), incorporando al mismo toda información existente correspondiente a los últimos 5 años. A partir de la fecha se irán asentando en él todos los registros, informes y dictámenes previstos en el artículo N° 15 de la Ordenanza HCS N° 06/08, u otros antecedentes relevantes para el interesado que la CoSyMTaD y/o el H.C.D. considere agregar.

ARTÍCULO 7º: Al L.A.D. sólo tendrán acceso autorizado, previo pedido expreso por escrito, con determinación de los motivos que lo fundamente: a) el propio docente sin trámite alguno; b) el H.C.D. como cuerpo, para su consideración; c) el Decano; d) Los miembros de un jurado de concurso y/o comité evaluador; e) la CoSyMTaD de la FCA / UNC., vía Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 8º: Para el Seguimiento de la Tarea Docente, además de las encuestas a Docentes (Anexo I) y las encuestas a Alumnos (Anexo II), la CoSyMTaD contará con toda la información disponible en Versión Vigente del Sistema SIU-GUARANI y para lo cual Secretaría de Asuntos Académicos, vía Despacho de Alumnos, deberá brindar dicha información.

ARTÍCULO 9º: Toda información proveniente del Sistema de Seguimiento de la Tarea Docente, será considerada de carácter reservado para las personas que intervengan en su elaboración, registro y archivo. Cualquier persona vinculada a la información obtenida por la vía del Seguimiento de la Tarea Docente que la revelare sin justa causa, a persona no autorizada (ver artículo N° 7) incurrirá en la violación de información reservada (Ley Nacional N° 22.140) sin perjuicio de otras sanciones que le pudiere corresponder.

ARTÍCULO 10º: La CoSyMTaD propondrá al HCD / FCA / UNC la definición y /o modificación de los criterios e instrumentos de valoración.

ARTÍCULO 11º: Los informes sobre la Tarea Docente emitidos por la CoSyMTaD, serán remitidos al Docente o al Coordinador en el caso que se trate de Espacio Curricular, quienes dispondrán de 15 días para presentar el descargo correspondiente, a partir de su notificación, por nota dirigida al Sr. Decano a través de mesa de entradas. Todo lo actuado será incorporado al LAD.

ARTÍCULO 12º: Los informes correspondientes a los Espacios Curriculares serán elevados para su conocimiento al HCD, por intermedio del Director de Departamento y la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 13º: Aprobar los instrumentos necesarios para la recolección de datos que se obtendrán a partir de la Versión Vigente del Sistema SIU-GUARANI



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

según se enumeran a continuación y que, como anexos, integran la presente ordenanza.

Anexo I: Encuesta a los Docentes, sobre Datos Académicos, Grupo de Alumnos, Equipo de Trabajo, Planificación e Infraestructura.

Anexo II: Encuesta a los Alumnos sobre el Desempeño del Docente, del Espacio Curricular, Apreciaciones complementarias e Infraestructura.

Anexo III: Informe de la CoSyMTaD referente al Desempeño sobre el Docente o sobre el Espacio Curricular, según corresponda. (La metodología y los alcances de dichos informes, estarán a cargo de la CoSyMTaD, quien deberá elevar en un plazo de 30 días la propuesta definitiva para su tratamiento por parte del H.C.D.)

ARTÍCULO 14°: El Seguimiento del Desempeño de la Tarea Docente, tendrá periodicidad anual.

ARTÍCULO 15°: Las encuestas y demás informes utilizados para el Seguimiento y Mejora del Desempeño de la Tarea Docente serán recolectados y procesados por el Área de Procesamiento de Datos dependiente de la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a través de medios informáticos, debiendo proveer en tiempo y forma los resultados a la CoSyMTaD para su correspondiente análisis.

ARTÍCULO 16°: Para la instrumentación de la presente ordenanza la Facultad deberá garantizar, por los medios que resulten pertinentes, que el Área de Procesamiento de Datos (Sec. General de Coordinación y Planeamiento) cuente con los recursos humanos y materiales adecuados para cumplir con los objetivos que se proponen.

ARTÍCULO 17°: El sistema de Seguimiento estará a cargo de la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y deberá contemplar el cumplimiento de los tiempos de aplicación, análisis y devolución de la información.
Se dejarán fijados las siguientes etapas y plazos para su correcta ejecución:

Datos procesados disponibles	Área Procesamiento Datos	Octubre	Marzo
Informe sobre Desempeño Docente/Espacio Curricular	CoSyMTaD	Diciembre	Junio
Informe al HCD de lo actuado por la CoSyMTaD	CoSyMTaD	Febrero	Agosto



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar





ARTÍCULO 18º: Esta ordenanza alcanza a los Espacios Curriculares del Plan de Estudio 2004 y Plan de Estudio '78 modificado (período de transición).

ARTÍCULO 19º: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 21º: Por Mesa de Entradas notifíquese con copia de la presente Ordenanza al Área de Enseñanza Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles para su difusión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, dese amplia difusión y elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

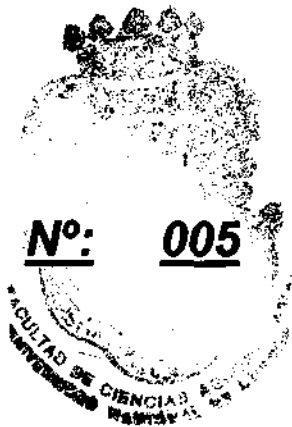
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


ING. Agr. JUAN MANUEL CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias

ORDENANZA Nº: 005

E.A./





**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**Anexo I
(Ordenanza HCD N° 005/10)**

Año 20.....

Sr. Docente:

Le solicitamos responder este cuestionario con la mayor atención, ya que sus respuestas son importantes para evaluar su participación en el aula y al grupo de alumnos a su cargo, y por ende la Calidad de la Tarea Docente. Muchas gracias.

Apellido y Nombres:

Cátedra/ Área/ Laboratorio:.....

I. Datos del Docente encuestado (marque con una 'x' lo que corresponda)

<p>Actividad docente que desarrolla</p> <p>Espacio Curricular:.....</p> <p>Teóricos <input type="checkbox"/> Prácticos <input type="checkbox"/> Teórico-prácticos <input type="checkbox"/> Seminarios <input type="checkbox"/> Viajes <input type="checkbox"/></p> <p>Cursos / módulos <input type="checkbox"/></p> <p>Otro <input type="checkbox"/></p> <p>¿Cuál/es?.....</p>
<p>Número de clases que dicta en el Espacio Curricular</p> <p>Teóricos <input type="checkbox"/> Prácticos <input type="checkbox"/> Teórico-prácticos <input type="checkbox"/> Seminarios <input type="checkbox"/> Viajes <input type="checkbox"/></p> <p>Otro <input type="checkbox"/> Cuál/es?.....</p>
<p>Número de clases que dicta en otro/s Espacio/s Curricular/es</p> <p>Teóricos <input type="checkbox"/> Prácticos <input type="checkbox"/> Teórico-prácticos <input type="checkbox"/> Seminarios <input type="checkbox"/> Viajes <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/></p> <p>¿Cuál/es?.....</p>
<p>¿Posee Plan de Formación Docente o curso de Formación y/o Perfeccionamiento Pedagógico?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p>

II. Desempeño del Docente

Marque con una 'x' lo que corresponda

	Si	No	N/C
1. Es Puntual en la apertura y cierre de clase.			
2. Presenta el tema y formula los objetivos de clase			
3. Domina los contenidos			
4. Tiene claridad y precisión en sus exposiciones			
5. Estimula la reflexión y relación como temas anteriores			
6. Fomenta la participación de los alumnos en clase			
7. Transfiere los contenidos teóricos a situaciones de la práctica profesional			
8. Relaciona los contenidos con otros Espacios Curriculares de la carrera de Ingeniería Agronómica.			
9. Responde las dudas planteadas por los alumnos			

III. Apreciaciones sobre el Espacio Curricular

Asigne la valoración a cada ítem, marcando con una 'x' donde corresponda y utilice los espacios en blanco bajo cada pregunta para comentarios que desee agregar.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

No contesta.....

4. *Evaluaciones de integración y transferencia, ¿Qué aspectos considera presentan mayor dificultad en los alumnos?*

.....

.....

IV. Apreciaciones sobre el equipo de trabajo

Indique con una 'x' si los siguientes aspectos a considerar: adecuado (a), poco adecuado (b).

Aspectos a considerar	a	b
1. Número de docentes		
2. Relación alumno / docente		
3. Formación posgrado del equipo		
4. Formación pedagógica del docente		
5. Adecuada distribución de tareas del equipo docente		
6. Realización de reuniones del área de conocimiento y/o departamento, con el objeto de articular niveles de exigencia de las actividades planteadas por los Espacios Curriculares que integran el área curricular.		

V. Aspecto de la planificación del Espacio Curricular

1. *Al momento de la planificación, ¿cómo valora Ud. los siguientes recursos didácticos disponibles?*

	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado	No contesta
- Instrumental para actividades prácticas				
- Instrumental para actividades teórico-prácticas				
- Instrumental para actividades teóricas				
- Recursos auxiliares (láminas, pizarrón, video, transparencia, proyector informático, etc.)				



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VI. Apreciación sobre la infraestructura

Con respecto a la infraestructura, considere los siguientes ítems:				
	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado	No contesta
- Superficie del aula teóricos				
- Superficie de laboratorios para prácticos				
- Disponibilidad de bancos/mesadas				
- Acústica				
- Ventilación				
- Luminosidad				
- Sanitarios				
- Espacios Comunes				
- Espacio de trabajo para equipo docente (oficina, laboratorio)				
- Biblioteca				
- Otro (especifique).....				

Escriba aquí los aspectos que Ud. considera pertinente y que no están considerados en los ítems anteriores

.....
.....
.....



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**Anexo II
(Ordenanza HCD N° 005/10)**

Año 20.....

Sr. Alumno:

Le solicitamos responder este cuestionario con la mayor atención, ya que sus respuestas son importantes para evaluar la **Calidad de la Tarea Docente**. Muchas gracias.

ESPACIO CURRICULAR: _____
DOCENTE: _____

COMISIÓN N° _____

I. Perfil académico del alumno encuestado

Año de Ingreso a la carrera:.....

Trabaja: Si.... , No....., horas semanales:.....

Sexo:.....

Total de Espacios Curriculares (Materias) aprobadas:.....

Total de Espacios Curriculares (Materias) regularizadas:.....

Cuántas veces a cursado este Espacio Curricular (Materia)?.....

Cuántos Espacios Curriculares (Materias) ha cursado más de una vez?.....

Grado de interés en los contenidos de este Espacio Curricular:

Alto:..... Medio:..... Bajo:..... Nulo:.....

II. Desempeño del Docente

Marcar donde corresponde

APRECIACIONES SOBRE EL DOCENTE	VALORACIÓN					
	So	MB	B	S	NS	NC
1. Puntualidad en la apertura y cierre de clase						
2. Presentación el tema y formulación de los objetivos de clase						
3. Dominio de los contenidos						
4. Claridad y precisión en sus exposiciones						
5. Estimuló la reflexión y la relación con temas anteriores						
6. Fomentó la participación de los alumnos en clase						
7. Transferencia de contenidos teóricos a situaciones de la práctica profesional						
8. Relacionó los contenidos con otros Espacios Curriculares de la carrera de Ingeniería Agronómica.						
9. Respondió las dudas planteadas por los alumnos con solvencia						

Aclaración: So: Sobresaliente; MB: Muy Bueno; B: Bueno; S: Satisfactorio; NS: No satisfactorio; NC: No contesta

III. Apreciaciones sobre el Espacio Curricular

1. La información brindada (disponible) sobre el programa, condiciones de cursado y aprobación fue:	Suficiente	
	Insuficiente	
	No contesta	
2. El desarrollo del programa del Espacio Curricular ha		



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



sido desarrollado en forma:	Total	
	Parcial	
	No contesta	
3. La carga horaria total destinada al Espacio Curricular fue:	Excesiva	
	Adecuada	
	Insuficiente	
	No contesta	
4. La carga horaria destinada a Teóricos fue:	Excesiva	
	Adecuada	
	Insuficiente	
	No contesta	
5. Con respecto al dictado de los Teóricos: a) El espacio curricular repite los mismos? b) Considera que la repetición le es/fue útil para Ud.?	SI	NO
	SI	NO
6. La carga horaria destinada a Actividades Prácticas fue:	Excesiva	
	Adecuada	
	Insuficiente	
	No contesta	
7. Las Actividades Prácticas Complementarias (visitas a Campos Privados, Campo Escuela, Empresas Privadas u otras), se desarrollaron de manera:	Adecuada	
	No Adecuada	
	No realizó	
	No contesta	

8. Las Actividades Prácticas de Aula, se desarrollaron de manera:	Adecuada	
	No Adecuada	
	No realizó	
	No contesta	
9. Las Actividades Prácticas de Laboratorio, se desarrollaron de manera:	Adecuada	
	No Adecuada	
	No realizó	
	No contesta	
10. El material didáctico elaborado por el Espacio Curricular, lo valora como:	Adecuado	
	No Adecuado	
	No existe	



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**



Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

	No contesta			
11. Sobre la bibliografía recomendada:	¿La utilizó?			
	¿Es actualizada?			
	¿Es de fácil acceso?			
	No contesta			
12. ¿Se respetaron los horarios de consulta propuesto por el Espacio Curricular?	Sí			
	Parcialmente			
	No			
	No asistió a consulta			
	No contesta			
13. Con respecto a las Evaluaciones de Suficiencia (parciales), ¿qué aspectos considera deben ser mejorados por el equipo docente del Espacio Curricular?		Sí	No	N/C
	Claridad de consignas			
	Criterios de evaluación			
	Tiempo asignado a la evaluación			
	Ninguno			
14. Con respecto a las Evaluaciones de Integración y Transferencia, ¿qué aspectos considera deben ser mejorados por el equipo docente del Espacio Curricular?		Sí	No	N/C
	Claridad de consignas			
	Criterios de evaluación			
	Tiempo asignado a la evaluación			
	Ninguno			

IV. Apreciaciones Complementarias

a. Que valoración posee Ud. de la Promoción Directa con nota igual o superior a 7 puntos en cada Evaluación de Suficiencia:

Alto:..... Medio:..... Bajo:... No sabe/No contesta:.....



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



b. Que valoración posee Ud. de los Transportes (Colectivos/Tráficos) utilizados para viajes, ya sea a Campo Escuela como a otros destinos:

Alto:..... Medio:..... Bajo:... No sabe/No contesta:.....

V. Apreciación de la Infraestructura e Instrumental

Infraestructura e Instrumental	Adecuado	Poco Adecuado	Inadecuado	No contesta
- Instrumental para actividades teóricas				
- Instrumental para actividades prácticas				
- Superficies del aula				
- Disponibilidad de bancos				
- Acústica				
- Ventilación				
- Luminosidad				
- Sanitarios				
- Biblioteca				

VI. Escriba las observaciones que considere pertinentes comunicar, de aspectos que no estén considerados en esta encuesta:

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**Anexo III
(Ordenanza HCD N° 005/10)**

**Informe de la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente referente al
Desempeño sobre el Docente o sobre el Espacio Curricular**

La Comisión deberá elaborar un **INFORME** especificando lo siguiente:

1. Apellido y Nombre y/o Espacio Curricular (según corresponda).
2. Año y Cuatrimestre evaluado.
3. Desempeño de la Tarea del Docente o del Espacio Curricular en cuestión (según corresponda).
4. La/s dificultad/es y/o problemática/s identificada/s (si la/las hubiere), y
5. La/s recomendación/es pertinente/s.